



Asunción, 17 de abril de 2026.-

Nota D.O.C N°:130/2026

Doctor

Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la observación realizada a través del SICP referente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “ADQUISICION DE SELLOS MIGRATORIOS CODIFICADOS” PLURIANUAL – AD REFERENDUM con ID N°: 480021

En ese contexto, en relación a la observación realizada en cuanto a **DOCUMENTOS DEL SICP – Inconsistencia e Documentos**

1-Se observa una discrepancia entre los datos cargados en el SICP y las documentaciones remitidas en cuanto al monto adjudicado 2 – considerando que el sistema de adjudicación es por ítem y que de la planilla de precio cargada en el SICP se desprende que fueron solicitados el Ítem 1 y 25 ambos con sus respectivos montos mínimos y máximos, por lo tanto la adjudicación deberá corresponder a la sumatoria total de los montos máximos de cada ítem3- se solicita a la convocante rectificar el Informe de Evaluación donde refiere la recomendación de adjudicación desglosando por ítem conforme los daos cargados en el SICP y la Planilla de Precio, así mismo en la Resolución de Adjudicación a fin de subsanar la Observación 4- el informe de evaluación se encuentra incompleto falta la pagina ej. pág. 7

Ante lo expuesto, y luego de una verificación de los puntos observados a fin de subsanar las mencionadas observaciones, se remite los documentos solicitados Rectificación del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación correspondiente, además de remitir correctamente el informe de evaluación que fue levantado incompleto.

En este sentido, solicitamos respetuosamente que, teniendo en cuenta lo expuesto, se proceda a la publicación y emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.



Abg. Fatima B. Roa Sánchez, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones